

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 549/2000 y 603/2000, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la citada cámara:

Prosecretario de Cámara:

María Rosa TORRE de RUSSO

Prosecretario Administrativo:

Claudio César FREGA

Emilio Marcelo LETO

Gustavo MERLO OPORTO

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) Conceder a los citados agentes licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 1395/95 y cumplido, archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION